



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 12 al 22 de septiembre y del 5 al 10 de octubre del corriente año, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia, Vocal de la Sala IV del citado tribunal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO G. MARSENO
PRESIDENTE
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION